

## DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 6 de noviembre de 2024  
AG-994-2024

Licenciada  
**ITZY ROVIRA**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental,  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Rovira:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0198-3010-2024, recibida en este despacho el pasado 28 de octubre de 2024, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS", a desarrollarse corregimiento de Gobernadora, distrito de Montijo en la Provincia de Veraguas., cuyo promotor es GRUPO SUMA, S.A., se remite informe elaborado por personal técnico idóneo de la Dirección Regional de ARAP Veraguas.

Atentamente,



EC/rrr  
c.c. Expediente

## DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO  
"DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS  
EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE  
VERAGUAS".**

## CATEGORÍA II

Ubicación:	Corregimiento de Gobernadora, distrito de Montijo en la Provincia de Veraguas.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0195-2810-2024
Promotor:	GRUPO SUMA, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-F-078-2024
Fecha de Inspección	06 de Noviembre del 2024
Participantes:	Licdo. Vladimir Torres De León y Licdo. Benjamín Sánchez V. (Biólogos ARAP Veraguas).

## 1. Objetivos:

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
2. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
3. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
4. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

## 2. Metodología:

1. Leer y analizar el documento presentado al primer informe de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
2. Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

## 3. Descripción del Proyecto:

El objetivo del proyecto es conservar y agregar valor a esta área de la región que posee una gran riqueza histórico-cultural mediante la reparación y trabajos de mantenimiento y



consolidación de infraestructuras históricas, así como también la creación de instalaciones turísticas en la Central Penal del Parque Nacional Coiba, provincia de Veraguas.

El proyecto se enfoca en la restauración de infraestructuras históricas y la creación de instalaciones turísticas en la Central Penal del Parque Nacional Coiba, ubicada en la provincia de Veraguas. Actualmente, la zona alberga dos edificaciones en uso por parte del Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), mientras que otras estructuras históricas y ruinas del Campamento Central requieren intervención. Este se desarrollará en un área aproximada global de 2 ha + 946 m<sup>2</sup>.

Las actividades planificadas incluyen el mantenimiento y consolidación de diversas ruinas, como la Enfermería, la Iglesia y la Penitenciaría Original, así como la reparación de edificios para su transformación en museos, con énfasis en la Preventiva Norte. También se contempla la instalación de cubiertas de techo con paneles fotovoltaicos para proteger las ruinas de la Iglesia y la Penitenciaría Original.

Además, se propone mejorar las conexiones del área, como escaleras, puentes y refuerzos de muros, para facilitar el acceso y la movilidad de los visitantes. Se establece un guion museográfico dividido en dos partes: exhibiciones en edificios designados como salas de museo y un recorrido exterior con estaciones equipadas con paneles explicativos. Este proyecto forma parte del respaldo destinado a la conservación y gestión del patrimonio cultural y natural, financiado mediante el Contrato de Préstamo 4451-OC/PN y el contrato de servicios de consultoría N° PPN-005-2022 entre el Ministerio de Ambiente y Grupo Suma, S.A

Este proyecto denominado "Desarrollo del Plan Director para la Restauración de Infraestructuras Históricas y creación de facilidades turísticas en la Central Penal Parque Nacional Coiba, Provincia De Veraguas Categoría II, se lleva a cabo en dos fases:

#### **Fase I: Construcción de Facilidades Turísticas y Apeo preliminar.**

En esta fase inicial, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- 1. Construcción de facilidades turísticas básicas:** se establecerá servicios sanitarios, un sistema de agua potable y un museo con paneles informativos para guiar el recorrido y así facilitar la visita de los turistas.
- 2. Apeo preliminar de ruinas e infraestructuras:** se realizarán trabajos de apuntamiento o apeo de las ruinas o infraestructuras existentes que requieran restauración en fases posteriores. Estos garantizan la seguridad y estabilidad de las estructuras durante el proceso de restauración.



Esta fase proporcionara la infraestructura necesaria para que los visitantes puedan acceder y disfrutar del sitio histórico mientras se prepara el terreno para la restauración integral de la siguiente fase.

### **Fase II: Restauración integral.**

En esta fase principal del proyecto, se llevaran a cabo las siguientes actividades.

- 1. Restauración de infraestructuras históricas:** se restauran todas las infraestructuras identificadas como fundamentales o importantes en la historia de la central penal.
- 2. Cubierta de techo para ruinas específicas.** Se instalaran techos modernos sobre las ruinas de la iglesia y la penitenciaria original, las cuales estarán conformados por paneles fotovoltaicos, cuyas especificaciones se presentan en el anexo 14.17.9. estas cubiertas funcionaran para proteger y conservar estas estructuras históricas.
- 3. Intervención para conexiones y refuerzos estructurales:** se llevara a cabo intervenciones en escaleras, puentes, senderos de conexión refuerzo del muro principal y reconstrucción del muro adyacente a la penitenciaria, según lo indicado en los planos del proyecto, garantizando la seguridad y la estabilidad de las áreas restauradas.
- 4. Propuestas museísticas:** se establecerán dos museos como parte del proyecto: un museo interno ubicado en la preventiva Norte, que alberga exhibiciones dentro de las sales de museos restauradas; y un museo exterior que consistirá en una serie de paneles explicativos ubicadas en 16 puntos dentro del complejo proporcionando información histórica y contextual sobre el sitio.

Estas dos fases del proyecto tiene como objetivo restaurar las infraestructuras histórica, crear facilidades turísticas y promover la conservación del patrimonio cultural y natural en el área del campamento central del antiguo penal de la isla de Coiba.

El monto global de la inversión para este proyecto es de cuatro millones doscientos cinco mil ciento setenta y cinco con noventa centavos (B/ 4,205,175.90).

#### **4. Descripción del medio natural (físico y biológico)**

##### **• Fauna Acuática :**

No hay descripción de la ictiofauna del área cercana al proyecto a desarrollar.



• **Costa**

Solo se tiene una descripción general del Parque Nacional Coiba (Isla): "El Parque Nacional Coiba (PN Coiba) se encuentra en la República de Panamá, dentro de la región del Pacífico Oriental Tropical, como parte del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical. Este corredor incluye la Reserva Marina de Galápagos (Ecuador), el Parque Nacional Isla Coco (Costa Rica), el Refugio de Flora y Fauna de Malpelo (Colombia) y el Parque Nacional Natural Gorgona (Colombia). Ubicado en el Golfo de Chiriquí, en el sector occidental de Panamá, el PN Coiba abarca una extensión de 2701.20 km<sup>2</sup>, con 2165.40 km<sup>2</sup> de área marina (Cardiel et al. en 1997). Sin embargo, el Plan de Manejo de Isla Coiba estima la superficie marina en 2,024.63 km<sup>2</sup>, destacándose por tener la mayor extensión de arrecifes de coral del Pacífico Oriental, abarcando 17km<sup>2</sup>."

• **Corrientes marinas, mareas , oleajes**

Según los consultores dado que el desarrollo del proyecto no implica en ninguna fase trabajos en el océano, no describe la costa cercana al proyecto, ni la ictiofauna del área.

En el estudio describe así: "Dado que el proyecto se enfoca en la restauración y habilitación de un museo en la antigua central penal de Coiba, así como en la creación de facilidades turísticas en el área, y no implica actividades que se desarrollen en el océano ni que estén directamente relacionadas con corrientes, mareas u oleajes, este aspecto no es relevante para este caso en particular."

**5. Observaciones de Campo**

Se hicieron las respectivas coordinaciones con la Dirección Regional de Veraguas de Mi Ambiente, la cual nos informaron están a la espera de las coordinaciones con la sede central para realizar la gira de inspección en campo.

Por lo cual para cumplir con el tiempo estipulado para entrega del informe técnico en 8 días hábiles, se presenta este informe basado en la evaluación del documento del EsIA "DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS". CATEGORÍA II, a la espera de la coordinación con Mi Ambiente Central de la fecha de la inspección técnica, una vez realizada esta coordinación la oficina de la Unidad Ambiental de la sede de ARAP, determinará la necesidad de la inspección de campo.



Fig.1.1 Zonificación del área del proyecto

## 6. Consideraciones al estudio

El proyecto se desarrollara dentro de la isla de Coiba en el pacífico de Veraguas. Es importante mencionar que toda la isla de Coiba forma parte del Parque Nacional de Coiba la cual forma parte del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Panamá) y es considerado patrimonio natural por la UNESCO. El Parque Nacional Coiba cuenta con un Plan de Manejo aprobado mediante Resolución AG-0419-2009 y actualmente está en actualización el nuevo plan de manejo. Dicha área protegida cuenta con un Plan de aprovechamiento pesquero aprobado mediante Resolución AG-0426-2013.

Es un santuario natural de gran importancia tanto terrestre como marina. Su zonificación detallada, compuesta por 7 zonas de manejo terrestres, 2 zonas de manejo marinas y 1 subzona de pesca de Dorado, ofrece un enfoque integral para la conservación y el aprovechamiento sostenible de sus recursos. Este sistema de zonificación proporciona una guía fundamental para la gestión efectiva de esta área protegida. La diversidad de estas zonas refleja la riqueza y complejidad de los ecosistemas presentes en el parque, así como los distintos objetivos de conservación y uso sostenible que se persiguen en cada una de ellas.

Es importante mencionar que el área protegida Parque Nacional Coiba forma parte del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical (CMAR) la cual es una iniciativa regional de conservación y uso sostenible, que busca la adecuada gestión de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros, mediante un manejo ecosistémico, y a través del establecimiento de estrategias regionales gubernamentales conjuntas.

Todas apoyadas por la sociedad civil, organismos de cooperación internacional y no gubernamentales, considerando como áreas núcleos las áreas marinas protegidas de Santuario de Flora y Fauna Malpelo, Parque Nacional Natural Gorgona, Parque Nacional Coiba, Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos, Parque Nacional Isla del Coco y recientemente se integra al CMAR el Parque Nacional Revillagigedo en México las cuales conforman una Red de Áreas Marinas Protegidas.

## 7. Aspectos Legales

- **Constitución Política de la República de Panamá.** Título III, Capítulos 6º y 7º Seguridad Social y Asistencia Social y Régimen Ecológico, respectivamente.
- **Ley No 41 del 1 de julio de 1998,** General de Ambiente de la República de Panamá.
- **Ley 44 del 26 de noviembre del 2006. Artículo 3 acápite 6** "Coadyuvar en la protección de la biodiversidad natural y los procesos ecológicos, en los cuerpos de agua para asegurar un ambiente acuático sano y seguro, en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente y demás autoridades correspondientes.
- **DECRETO EJECUTIVO NO. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SU MODIFICACIÓN DECRETO 155 DE 5 DE AGOSTO DE 2011 Y EL DECRETO EJECUTIVO NO 36 DE 3 DE JUNIO DE 2019, SEÑALA LO SIGUIENTE.** Por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el decreto ejecutivo No 209 de 2006. Establece las disposiciones por las cuales se regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo previsto en la Ley General del Ambiente.
- **Decreto Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966** "Por el cual se reglamenta el uso de las aguas". Entre otros aspectos, este decreto señala en su artículo 54, que es prohibido arrojar a las corrientes de agua de uso común, sean o no permanentes, o al mar, los despojos o residuos de empresas industriales, basuras, inmundicias u otras materias que las puedan contaminar o las haga nocivas para la salud del hombre, animales domésticos o peces.
- **Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004.** Que reglamenta la Ley de vida silvestre y dicta otras disposiciones.
- **Resolución N°58 del 27 de junio de 2019** que aprueba el **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019** "Medio Ambiente y protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.



- **Ley 80 del 31 de Diciembre del 2009.** Regula derechos y titulación en zonas costeras y el territorio insular; persigue además impulsar el aprovechamiento óptimo de estos terrenos.
  - **Resolución 234 de 2005.** Por la cual la Autoridad Marítima y el MIVIOT establecen la franja de 22 metros, como zona inadjudicable y no debe alterarse.
  - **Resolución Nº ADMG-005-2011 (De viernes 11 de febrero de 2011).** Por medio de la cual la Autoridad Nacional de Titulación de Tierras aprueba los parámetros para la determinación de la línea de alta marea ordinaria (LAMO).
  - **RESOLUCIÓN ADM/ARAP No. 058 DE 22 DE JULIO DE 2009.** "Por la que se define el área de amortiguamiento para los predios colindantes con la zona marino costera dentro de las áreas declaradas de regularización y titulación masiva de tierras por el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) y se dictan otras medidas".
  - **Resuelto ARAP No. 07** de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) el 8 de agosto de 2008. La Zona Sur de Veraguas es una Zona Especial de Manejo Marino-Costera.
  - **DECRETO EJECUTIVO No. I De 1 de Marzo del 2023.** Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.
  - **La Ley 371 del 2023 de Panamá** establece la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats.
  - **LEY No. 13 De 5 de mayo de 2005** Que establece el Corredor Marino de Panamá
  - **La Ley N° 24 del 7 de junio de 1995 de Panamá** prohíbe la caza y pesca de especies amenazadas o en peligro de extinción.
  - **La Ley 44 de 26 de julio de 2004 crea el Parque Nacional Coiba (PN Coiba)** con 270,125 hectáreas (2,701 km<sup>2</sup>), de las cuales 216,500 ha (2,165 km<sup>2</sup>) son marinas y 53,625 ha (535 km<sup>2</sup>) son insulares (incluyendo la isla de Coiba y 38 otras pequeñas islas e islotes).
  - **Resolución AG-0419-2009** se aprueba el plan de manejo del Parque Nacional Coiba
  - **Resolución AG-0426-2013** Plan de Aprovechamiento Pesquero Sostenible del Parque Nacional Coiba.

## 7. Solicitud de Ampliación:

- Por su colindancia con la zona marino costera se solicita caracterizar la ictiofauna presente en el área marina costera adyacente al proyecto, por un técnico idóneo.
  - Precisar la distancia del proyecto hacia la franja costera

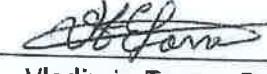


- Presentar en un plano la LAMO, certificada por el Instituto Tommy Guardia
- Especificar la disposición final de los desechos sólidos.
- Precisar el mecanismo que se estará aplicando para evitar que los desechos sólidos u otros desechos no llegaran a la costa.
- Indicar si el proyecto contemplan el instrumento jurídico y plan de manejo del área protegida.
- Indicar la frecuencia de las evaluaciones de los parámetros químicos de acuerdo a norma COPANIT 35 del 2019.

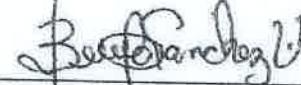
### 8. Recomendaciones:

- Prohibición de la pesca por parte de los trabajadores del proyecto.
- Capacitación a los trabajadores del proyecto respecto al cuidado del ambiente y sus recursos.
- Una mayor consulta ciudadana de las comunidades de la zona de amortiguamiento.
- Realización de un foro público correspondiente.
- Divulgación sobre el proyecto con las comunidades de la zona de amortiguamiento.

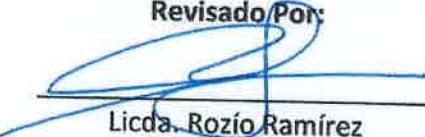
Elaborado Por: CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Vladimir Enrich Torres De León  
C.T. Idoneidad N° 1359

  
Vladimir Torres De León  
Idoneidad CTCB-1359  
Dirección Regional de Veraguas

Elaborado Por:

  
Benjamín Sánchez Vásquez  
Idoneidad CTCB-1286  
Dirección Regional de Veraguas

CIENCIAS BIOLÓGICA  
Benjamín Sánchez Vásquez  
C.T. Idoneidad N° 1286

Revisado Por:  
  
Licda. Rozío Ramírez  
Jefa de la Unidad Ambiental

